



A juicio una empresa minera y su administrador por defraudar 191.000 euros (España)

Fuente: El comercio

La acusación pública solicita que se condene al acusado a 2 años de prisión y pide que, en concepto de responsabilidad civil, el acusado y la sociedad abonen conjunta y solidariamente a la Hacienda Pública 191.569,30 euros, más los intereses legales.

La Fiscalía considera que los hechos son constitutivos de un delito contra la Hacienda Pública por el IVA del ejercicio 2011, según su redacción legal vigente en el momento de los hechos por los que responderían en concepto de autores el acusado y la sociedad.

Con finalidad de defraudar a la Hacienda Pública, eludiendo el pago de la cuota tributaria debida, la sociedad, por decisión del acusado, **defraudó**, según la acusación pública, **191.569,30 euros**, en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al año 2011.

Según la Fiscalía, **el acusado asumía las labores de dirección y gestión de la sociedad** sobre la actividad general de la sociedad y, en particular, respecto a las cuestiones de índole fiscal.

La empresa estaba dada de alta a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe sobre "Extracción y preparación de hulla", desde hace una década.

La Fiscalía del Principado de Asturias solicita la condena de una empresa minera y de su administrador, acusados de defraudar 191.000 euros a la Hacienda Pública.